INVITACIÓN PÚBLICA

6MC-030-2026

OBJETO:

"APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

JULIO 2026

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍA

El Municipio de Arauca, con el propósito de suministrar al público en general, la información para que formule sus observaciones dentro de los procesos de contratación, de acuerdo Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del proceso de contratación No. **6MC-030-2026**, cuyo objeto es la **"APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** haciendo las recomendaciones oportunas ante la Oficina Asesora Jurídica Municipal, además de consultar y/o intervenir durante el proceso de contratación en el link https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que, el ordenador del gasto expidió la resolución No. 507 de fecha 08 de junio de 2024, en la cual establece en su numeral 1 del artículo 9 lo siguiente: "1. Suscribir todos los documentos y/o actos administrativos que se expidan en la etapa precontractual de las diferentes modalidades de selección de contratistas previstas en la normatividad vigente, que deba por atribución legal firmar el alcalde, exceptuando el acto de adjudicación, sin perjuicio del apoyo y asesoramiento que para el efecto deberá continuar brindando la oficina asesora jurídica. Parágrafo: Esta función delegada la ejercerá cada Secretario de Despacho, de manera individual y especifica en relación con los procesos que lidere su dependencia, sin perjuicio de las funciones en materia de contratación como titulares de unidad ejecutora, y como técnico y/o financiero frente a los mismos respectivamente, y de sus funciones como integrante del Comité evaluador si fuere el caso."

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Secretario De Agricultura y Desarrollo Sostenible Municipal

PROYECTÓ: Paul Bernal
Profesional Universitario SADES

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, ley 1882 de 2018 y en especial artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta de este proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación publica y todos los documentos; que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos o servicios, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus normas complementarias.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación Pública serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el municipio de Arauca no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que los proponentes no se informen o documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

- Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II, cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente (ANCCCE). La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica. tenga en cuenta esta información para la elaboración y presentación de su oferta.
- El SECOP II es la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), creado para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. si quiere conoce dicha versión ingrese al siguiente link https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index
- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
- Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.
- Siga las instrucciones de la Invitación Pública, disposición que conserva las instrucciones que debe implementar para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso
- Las propuestas recibidas extemporáneamente serán devueltas sin abrir.
- Toda observación deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

- Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación Pública y las obligaciones aquí estipuladas.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
- Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index.
- La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto que publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf
- RECUERDE, todos los documentos como observaciones a la Invitación Pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del **SECOP II**, para efectos de que sean resueltos dentro del término establecido en el cronograma, so pena de que las mismas no sean tenidas en cuenta dentro del proceso y se les dé el trámite según lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
- Teniendo en cuenta que toda comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.
- Al diligenciar la oferta económica, atienda las siguientes recomendaciones, para evitar que se genere el rechazo de la propuesta o la afectación de la calificación de este factor de escogencia:
  - No adicione actividades y/o componentes que no son requeridos por la Entidad para la comparación de las ofertas.
  - No modifique, altere o elimine las descripciones, unidades de medida ni las cantidades de cada una de las actividades requeridas.
  - Ajuste al peso todos los valores solicitados.
  - Verifique todas las operaciones que están descritas para la presentación de la oferta en el título de las preguntas o en la descripción de la sección y el valor de la oferta presentada.

Lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento irrestricto de los términos que establece la entidad en el cronograma so pena de perder competencia para seguir desarrollando la presente convocatoria pública.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

RECOMENDACIONES ESPECIALES

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la normatividad que rige la contratación estatal, para el caso lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 en lo que aplique y que no sea contradictorio con la presente invitación pública; Ley 1882 de 2018, y en especial artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, adicionalmente, la entidad ha teniendo en cuenta, lo establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Decreto 0085 de 2019 y modificado según Decreto 063 de 2021.

Así las cosas, los oferentes interesados en participar en los diversos procesos de selección que adelanta la Entidad, deberán previo a su participación tener pleno conocimiento de las condiciones plasmadas en el Manual de Contratación expedido por la Entidad, y acogerse a los postulados allí señalados.

Por lo anterior, deberá entre otros tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La Entidad concibe la experiencia general como aquella que únicamente relaciona con la tipología contractual de acuerdo al proceso de selección.

2. La Entidad concibe la experiencia específica como aquella que se relaciona directamente con las actividades de acuerdo al proceso de selección.

Los preceptos allí establecidos serán aplicados por la Entidad sin excepción alguna, por lo tal se hace indispensable que los interesados previos a su participación se acojan a estos postulados.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

GLOSARIO

EXPERIENCIA GENERAL: Sé habrá de entender como aquella que se encuentra relacionada a la tipología contractual del proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se habrá de entender como aquella que se encuentra relacionada únicamente a las actividades del proceso de selección; quedando proscrito poder exigir objeto y tipología alguna.

SUMATORIA: Será entendida como aquella que se encuentre indistintamente en uno o en todos los requisitos exigidos.

TIPOLOGIA: Entendida como aquella que referencia tipo de contrato que pretenda acreditar, de acuerdo a esto y según el proceso de selección para efectos de acreditar la experiencia general, la tipología contractual para cada tipo de proceso de selección es la solicitada en el presente pliego de condiciones.

ACTIVIDADES: Son cada una de los componentes o ítems que componen un contrato.

LIQUIDADOS: Entendido como el término dentro del cual los oferentes pueden acreditar su experiencia; es decir, contratos sin tener en cuenta la fecha de suscripción o terminación, la cual solo se exigen que hayan sido liquidados dentro de los últimos diez (10) años para la experiencia general y cinco (5) años para la experiencia especifica.

EXPERIENCIA APORTADA EN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de personas naturales o jurídicas que hayan adelantado contratos en conjunto y formen parte de un mismo porcentaje para la presente convocatoria, solo se tomara el valor correspondiente a la fracción que representaba dicha convocatoria). En caso que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos bajo alguna forma de asociación (unión temporal o promesa de sociedad), las cantidades de actividades ejecutadas a tener en cuenta, para efectos de evaluación será el resultante de afectar las cantidades ejecutadas, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural, conforme conste en los documentos de conformación de la unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

CODIGOS UNSPSC: Se exigen para efectos de la experiencia del proponente y no de la clasificación inscritos en RUP.

PLAZO PARA SUBSANAR: Es el que se encuentra estipulado en la cronología del proceso, sin excepción.

CRITERIOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes; de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y, Decreto 1068 de 2021 que en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. establece: "*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

*2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las* convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo y atendiendo el lugar donde se va a desarrollar el objeto contractual, la convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipymes con Domicilio en el MUNICIPIO DE ARAUCA en aplicación de lo dispuesto en el ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Las MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés dentro del término indicado en el proyecto de pliego para tal fin, para la acreditación de las condiciones de mipyme debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1068 que en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4 establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el cumplimiento de lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán presentar por lo menos dos (2) solicitudes en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, para lo cual deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal), a través de la plataforma del Secop II establecida para tal caso o por la sección de observaciones de la misma.

Se permitirá así mismo la participación de uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos.

Verificados los requisitos anteriores, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

INVITACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO.

El Municipio de Arauca está interesado en seleccionar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal para contratar el proceso denominado **"APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a Contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios, como se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
80 10 16	GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 17	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
90 11 16	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El alcance del contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPONENTE 1: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL**		
1.1	Planificación Operativa y Alistamiento Técnico	Estrategia	1
1.2	Desarrollo de la Jornada de Empleo y Vinculación Laboral en el Municipio de Arauca "Feria de Empleo y Oportunidades Arauca 2026"	Evento	1

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

COMPONENTE 1: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

El Componente 1 del proyecto, denominado 'Implementación De Estrategias Para Promover Espacios De Acceso Al Mercado Laboral', busca dar respuesta a la problemática estructural de alta tasa de desempleo, informalidad laboral y limitada oferta de empleo formal y digno en el municipio de Arauca.

Este componente se orienta a reducir la tasa de desempleo mediante la creación de un espacio efectivo de intermediación laboral, que conecte de manera directa a los buscadores de empleo con las empresas locales, regionales y nacionales que cuenten con vacantes disponibles. Paralelamente, se promueve la formalización del empleo, sensibilizando a empleadores sobre la importancia de la contratación formal y brindando orientación a trabajadores para que accedan a condiciones laborales con protección social.

Asimismo, se prevé el fortalecimiento de la empleabilidad de la población a través de la realización de talleres, capacitaciones y asesorías técnicas en competencias laborales y socioemocionales, alineadas con los perfiles requeridos por el mercado. Esto permitirá cerrar las brechas de habilidades existentes y mejorar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes, mujeres y población vulnerable.

La implementación de este componente contribuirá directamente a la reactivación económica del municipio de Arauca, generando condiciones para la creación de empleo sostenible y formal, con un impacto positivo en la calidad de vida, la cohesión social y el desarrollo productivo del territorio.

ACTIVIDAD 1: Planificación Operativa y Alistamiento Técnico

La fase inicial de preparación y planificación constituye un componente estratégico para garantizar el éxito de la feria del empleo en el municipio de Arauca. Esta etapa busca articular a los actores clave del sector público, privado y académico, con el propósito de generar un espacio efectivo de encuentro entre la oferta y la demanda laboral, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y a la reducción de las brechas de desempleo e informalidad.

METODOLOGÍA

1. Convocatoria de Empresas y Entidades Locales:

- Establecer un plan de relacionamiento institucional mediante el cual se contactará a empresas de diferentes sectores económicos (industria, comercio, agroindustria, tecnología, educación, transporte y servicios).
- Realizar visitas técnicas y reuniones estratégicas con los directivos de dichas empresas para formalizar compromisos de participación en la feria.
- Promover la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), garantizando que el evento sea incluyente y representativo del contexto productivo de Arauca.

2. Articulación con Entidades Públicas y de Apoyo Institucional:

- Involucrar a la Alcaldía de Arauca, el SENA, la Cámara de Comercio, COMFIAR y demás instituciones del ecosistema de desarrollo económico y social, con el fin de gestionar apoyo logístico y técnico.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

- Vincular programas de formación y capacitación laboral ofrecidos por estas entidades, de manera que los participantes de la feria tengan acceso a procesos de orientación ocupacional y fortalecimiento de habilidades.
- Promover acuerdos de cooperación interinstitucional que aseguren la sostenibilidad del evento en futuras ediciones.

3. Identificación de Vacancias Laborales y Diagnóstico del Mercado de Trabajo

Constituye un eje central en la estructuración de la Jornada de ocupación laboral, ya que permite contar con información precisa y actualizada sobre la oferta laboral disponible en el municipio y la región. El diagnóstico del mercado de trabajo no solo facilita la adecuada articulación entre empleadores y buscadores de empleo, sino que también aporta evidencia técnica para la toma de decisiones y la orientación estratégica del evento, asegurando así su pertinencia y efectividad en términos de impacto socioeconómico.

Estrategias de Implementación:

❖ **Levantamiento de información sobre vacancias laborales:**

- Diseñar y aplicar encuestas estructuradas y entrevistas semiestructuradas a las empresas convocadas, abarcando sectores estratégicos como agroindustria, comercio, transporte, hidrocarburos, construcción, servicios, educación y tecnologías de la información.
- Desarrollar una plataforma digital o formulario en línea que facilite la recolección y sistematización de la información sobre vacantes, incluyendo requisitos específicos, tipo de contrato, remuneración y nivel de experiencia requerido.
- Complementar la información con bases de datos existentes (SENA, Cámara de Comercio, COMFIAR y Observatorios Laborales) para robustecer el análisis.

❖ **Clasificación y análisis de vacancias:**

- Organizar las vacantes según sectores económicos, niveles educativos (básico, técnico, tecnológico, universitario) y competencias laborales (habilidades blandas y técnicas).
- Identificar sectores con mayor demanda laboral y áreas críticas donde existe escasez de mano de obra calificada.
- Analizar tendencias del mercado laboral en la región para detectar oportunidades emergentes de empleo, particularmente en sectores innovadores o de alto impacto.

❖ **Elaboración del diagnóstico del mercado laboral:**

- Construir un documento técnico que sistematice la información recolectada, presentando estadísticas, gráficos y análisis comparativos.
- Incluir un mapeo de brechas entre la oferta y la demanda laboral, identificando los perfiles más solicitados frente a la formación existente en la población buscadora de empleo.
- Incorporar recomendaciones estratégicas para orientar programas de capacitación, reconversión laboral y fortalecimiento de competencias.

❖ **Socialización y uso del diagnóstico:**

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

- Presentar los resultados en una mesa técnica con los actores involucrados (empresas, instituciones educativas, sector público y gremios), asegurando la validación colectiva de la información.
- Difundir los hallazgos entre los participantes de la feria, para que los buscadores de empleo comprendan con mayor claridad las áreas de mayor oportunidad y ajusten sus perfiles profesionales en consecuencia.
- Utilizar el diagnóstico como insumo para el diseño de futuras políticas de empleo, programas de formación laboral y estrategias de desarrollo económico en Arauca.

❖ **Resultados esperados:**

- Base de datos consolidada de vacancias laborales disponibles en el municipio y la región.
- Informe de diagnóstico del mercado laboral con identificación de sectores estratégicos y perfiles ocupacionales más demandados.
- Generación de información técnica confiable que guíe la participación de buscadores de empleo y oriente la planeación de la Jornada de ocupación laboral.
- Fortalecimiento de la toma de decisiones para proyectos futuros en materia de empleo, capacitación y desarrollo productivo en Arauca.

PRODUCTO ENTREGABLE:

✓ • Un (1) Plan Operativo y Técnico de la Jornada de Colocación Laboral 2026 para el municipio de Arauca,

SOPORTES:

✓ Lista consolidada de empresas y entidades confirmadas para participar en la feria.
✓ Identificación clara de las vacancias laborales disponibles en el municipio y su entorno.
✓ Establecimiento de compromisos institucionales y empresariales que garanticen la pertinencia, impacto y sostenibilidad de la Jornada de ocupación laboral.
✓ Base sólida para el desarrollo de las siguientes fases del proyecto, asegurando eficiencia en la organización y relevancia en los resultados
✓ Listas de visitas a las empresas y actas de reuniones
✓ Registro fotográfico de reuniones y visitas a las diferentes empresas

SUBACTIVIDAD 1.1. Estrategia de Difusión y Comunicación: .

Una vez realizada la convocatoria para las empresas, se realizará la campaña publicitaria, que tendrá una duración de quince (15) días y contemplará los siguientes elementos a saber:

1. **Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios acordados para emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora.** Se realizará la producción de las cuñas radiales haciendo énfasis en la oportunidad laboral y la temática a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades (audio, video, fotografía).

   Se tendrá en cuenta para la producción las características contempladas en el plan de medios vigente para la administración municipal. El material debe ser aprobado por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Arauca y el supervisor del proyecto, antes de ser publicado.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

2. **Emisión de cuñas radiales**. Con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de la población objetivo del proyecto, se debe pautar un total de treinta 30 cuñas radiales que se distribuirán en el transcurso de quince (15) días en emisoras locales y preferiblemente en espacios noticiosos. Las cuñas deben ser emitidas en mínimo dos (02) emisoras del municipio de Arauca en el noticiero de la mañana y noticiero del medio día).

   La emisión de cuñas se realizará conforme a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

Difusión en Redes Sociales y/o Plataformas Combo banners: Banner principal, Boletines, Cubrimiento de eventos, Mención de redes sociales (Facebook, Twitter) y audio por una semana.

En la actualidad las redes sociales son una herramienta de difusión con gran efectividad lo cual permite llegar a gran cantidad de personas con la información que se quiere dar a conocer.

Para ello esta difusión se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal y por un período de una semana, con el propósito de promocionar y difundir el alcance del proyecto y así garantizar un mayor número de personas, para lo cual se deberá realizar lo siguiente:

- ✓ Pautar segmento laboral para la ciudad de Arauca en Facebook por dos semanas
- ✓ Video Tik Tok de 30 segundos
- ✓ Flyer para redes sociales (Facebook, Instagram, Historias)
- ✓ Banner para cabezote del home del portal institucional www.arauca-arauca.gov.co

Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad. De igual forma se debe elaborar un material de video que a través de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtube permita incentivar el interés de. Esta actividad se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- ✓ Una (01) estrategia de promoción y difusión realizada.
- ✓ Una (1) pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios
- ✓ Emisión de treinta (30) cuñas radiales durante quince (15) días

SOPORTES:

- ✓ Material publicitario en medio magnético
- ✓ Certificados de la emisión
- ✓ Video de 25 segundos para Facebook, Instagram y Youtube
- ✓ Pauta segmento oportunidad laboral para la ciudad de Arauca para Facebook por una semana
- ✓ Video Tik Tok de 30 segundos
- ✓ Flyer para redes sociales (Facebook, Instagram, Historias)
- ✓ Banner para cabezote del home del portal institucional www.arauca-arauca.gov.co

Certificado o pantallazos de la difusión en redes sociales

ACTIVIDAD 1.2: Desarrollo de la Jornada de Empleo y Vinculación Laboral en el Municipio de Arauca "Feria de Empleo y Oportunidades Arauca 2026"

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

La jornada de ocupación laboral se llevará a cabo diversas actividades orientadas a facilitar la interacción entre empleadores y buscadores de empleo. Las empresas participantes ofrecerán información sobre sus vacantes disponibles, recibirán hojas de vida y realizarán entrevistas o pruebas de selección en espacios adecuados para tal fin. Paralelamente, se desarrollarán actividades de conexión, redacción de hoja de vida, elaboración del perfil profesional y preparación para entrevistas laborales.

METODOLOGÍA

La metodología para la realización del evento se estructura en cuatro fases principales, que permiten una ejecución organizada, participativa y orientada a resultados concretos. Cada fase contempla acciones específicas, recursos asignados y productos esperados, garantizando así la trazabilidad del proceso y su evaluación.

Fase 1: Desarrollo del evento - Jornada de Feria

- **Instalación del evento:** Adecuación del espacio físico, montaje de carpas, señalización, sistemas de sonido, pantallas, logística de acceso, mobiliario, equipos tecnológicos y alimentación.
- **Interacción directa**: Empresas presentan sus ofertas laborales, reciben hojas de vida, realizan entrevistas o pruebas de selección.
- **Apoyo logístico:** Un equipo de 15 personas acompañará las dinámicas del evento, orientando a los participantes, gestionando inscripciones, entregando kits informativos y apoyando en tareas operativas.

Fase 2: Registro, seguimiento y documentación

- **Listas de asistencia:** Registro de participantes con enfoque diferencial (género, edad, situación de vulnerabilidad).
- **Encuestas breves de percepción:** Aplicadas al final del evento para evaluar la calidad, pertinencia y resultados preliminares.
- **Fotografía y documentación:** Evidencias visuales del desarrollo del evento para soportes técnicos.

Fase 3: Cierre e informe

- **Desmontaje y cierre operativo:** Finalización formal del evento, entrega de informes de logística y evaluación preliminar.
- **Preparación de insumos para el estudio final (actividad 1.3):** Se consolidan los datos recogidos durante la feria para alimentar el informe de personas colocadas laboralmente.
- **Inclusión y equidad:** El diseño de la feria considera accesibilidad física, lenguaje claro y participación de poblaciones diversas.
- **Pertinencia laboral:** Las empresas convocadas deben ofertar vacantes reales, formales y ajustadas al perfil de los asistentes.
- **Evaluación continua:** Cada fase será monitoreada por el equipo técnico para garantizar su cumplimiento según lo proyectado.

INSUMOS O MATERIALES PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

- **Lugar o espacio:** Esta exposición se realizará en horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm, para lo cual se requiere de la adecuación del espacio, que sea lo más amplio posible facilitando en la interacción de empleadores y buscadores de empleos. Las características que deben tomarse en cuenta serán:

  - Ser de fácil acceso.
  - Proporcionar un área amplia para el público.
  - El espacio debe estar señalizado.
  - Iluminación adecuada.
  - La ambientación debe ser adecuada al evento.

- **Sonido y ambientación:** Para el adecuado desarrollo del evento, se requiere del servicio de alquiler de sonido. Este servicio tiene como objetivo principal facilitar la difusión de la oferta de vacantes por parte de las diferentes empresas participantes, garantizando la adecuada proyección de audio en toda el área del evento. Adicionalmente, el sonido será utilizado para apoyar las actividades programadas durante la jornada. El alquiler del sistema de sonido y ambientación se efectuará por un periodo de siete (7) horas continuas, asegurando condiciones técnicas óptimas para su desarrollo.

- **Pantallas Led:** Se requieren de dos (02) pantallas por un término de ocho (08) horas, las pantallas deben estar compuesta por módulos de 50x50 cm, lo que facilita tanto su transporte como su montaje y desmontaje. Cada uno de estos módulos debe contar con un pitch de 3.9, lo que se traduce en una densidad de píxeles lo suficientemente alta como para garantizar una imagen nítida y detallada, incluso cuando se observe la pantalla desde una distancia corta, las dimensiones de la pantalla deben ser de 3x2 metros, lo que proporcionará un tamaño considerable y adecuado para garantizar que la información a proyectar sea visible desde diferentes puntos del espacio.

  Para el procesamiento de la señal de video y asegurar un rendimiento óptimo, es necesario utilizar un procesador Dewwall LPS905. Este procesador está diseñado para manejar grandes volúmenes de datos y proporcionar una transmisión de imagen fluida, sin retardos ni interrupciones, lo que es crucial para mantener la calidad e información de las empresas que presentan vacantes.
  La incorporación de pantallas dentro de la infraestructura logística de la Feria de Empleo y Oportunidades Arauca 2026, constituye un recurso estratégico para garantizar la efectividad del evento y la adecuada interacción entre los diferentes actores participantes. Estos equipos permiten:

  Divulgación en tiempo real de la programación, ubicación de actividades, rutas de circulación y servicios de apoyo, optimizando el flujo de los asistentes y reduciendo tiempos de espera.

  Socialización masiva de la oferta laboral, mediante la proyección de vacantes disponibles por empresa y sector, lo que contribuye a la transparencia, la organización del acceso a la información y la disminución de aglomeraciones en los stands.

  Apoyo a actividades, al proyectar presentaciones, paneles y charlas magistrales, fortaleciendo los procesos de orientación laboral y capacitación vinculados a la feria.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

Refuerzo de la comunicación institucional y corporativa, a través de mensajes oficiales, protocolos de bioseguridad, recomendaciones de participación y difusión de información de interés general.

Inclusión y accesibilidad, ya que mediante textos ampliados, gráficos y subtítulos, se facilita la comprensión de la información a personas con limitaciones visuales o auditivas parciales.

En consecuencia, las pantallas no solo cumplen una función de apoyo visual, sino que se convierten en un medio esencial para garantizar la organización, la eficiencia informativa y la accesibilidad del evento, consolidando su impacto en términos de cobertura y satisfacción de los beneficiarios.

- **Stands de Empresas:** Se realizara la entrega de diecinueve (19) stands para empresas y espacios para entrevistas o pruebas de selección.

Se organizará la distribución del espacio físico del evento mediante la entrega de stands a las empresas participantes, de acuerdo con su sector y necesidades específicas. Además, se habilitarán áreas especiales para la realización de entrevistas, pruebas de selección o presentaciones empresariales, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, privacidad y accesibilidad.

Esta organización facilitará una dinámica fluida entre empleadores y asistentes, promoviendo procesos de selección efectivos durante la jornada.

Estos stands estarán compuestos por:

- Diecinueve (19) Carpas plásticas estilo pirámide 100% impermeables, recubiertas con pvc flexibles, con protección biosida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencias, con sistema de ojales para tensionar.
- Cuarenta (40) Sillas plásticas
- Veinte (20) mesas plástica
- Veinte (20) Computadores
- Veinte (20)) impresoras
- Papelería
- Veinte (20) camisas tipo polo con un (01) bordado como identificación del personal logístico y de apoyo de la feria del empleo

- **Personal Logístico:** Se dispondrá de un equipo logístico conformado por quince (15) personas, debidamente identificadas, quienes brindarán apoyo directo a las empresas empleadoras durante la organización y desarrollo de la Feria de Empleo. Realizarán apoyo en la recepción, verificación y organización de las hojas de vida entregadas por los postulantes, así como el acompañamiento durante las entrevistas laborales.

Además, estarán atentos a las necesidades logísticas de cada empresa participante y al adecuado funcionamiento de los espacios asignados, garantizando así una jornada ordenada, eficiente y orientada al cumplimiento de los objetivos del evento, estarán presentes desde el inicio hasta finalizar el evento.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

❖ **Entrega de kits informativos para postulantes a vacantes laborales.**

Con el fin de brindar herramientas prácticas y fortalecer la participación de los postulantes a la vacante de empleo, se realizará la entrega de 400 kits informativos a las personas que se postulen a las vacantes ofrecidas durante la Jornada de Colocación Laboral que serán participantes. Estos kits estarán dirigidos a los asistentes que participen en entrevistas, presentaciones empresariales y talleres, y contendrán materiales de apoyo que favorezcan su proceso de inserción laboral.

Contenido del kit:

- **Carpeta institucional**: Carpetas para uso exclusivo para archivo de documentos, evitando la perforación de las hojas.
- **Bolígrafo o lapicero**.
- **Libreta de apuntes**: Dimensiones: 10 x 7 cm. Cartón y Papel. Bloc de notas autoadhesivas. Cubierta de 300 gr. Incluye: 50 hojas kraft de 9,5 x 6 cm., 25 hojas kraft de 5 x 6 cm y 5 blocs de 25 hojas en colores verde, amarillo, celeste y rosa de 4,5 x 1 cm.
- **Guía impresa para redacción de hojas de vida y preparación de entrevistas**: Guía práctica impresa en tamaño media carta (14 x 21.5 cm), con 16 páginas a color, orientada a la redacción efectiva de hojas de vida y preparación para entrevistas laborales. Contiene modelos, recomendaciones, errores comunes y estrategias clave. Impresa en papel.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- ✓ Un (1) evento ferial de colocación laboral realizado en el municipio de Arauca
- ✓ Cuatrocientos (400) kits informativos entregados a los postulantes de vacantes laborales

SOPORTES:

- ✓ Acta de ingreso a almacén de los 400 kits
- ✓ Listas de asistencia con enfoque diferencial
- ✓ Registro fotográfico del evento

DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El documento técnico radicado y elegibilizado por el banco de proyectos, hace parte integral del presente proceso.

Las especificaciones, características y formas de entrega y ejecución se encuentran contenidas en el documento correspondiente a estudios previos el cual hace parte integral del presente.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **"CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE"** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

3.1 FINANCIACIÓN:

RUBRO	FUENTE DE RECURSO	CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.3602.01	1.2.1.0.000 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE COLOCACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ICLD.	No.CDP0485 del 27 de abril de 2026.	**$15.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.3602.01	1.2.1.0.000 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE COLOCACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ICLD.	No.CDP0485 del 27 de abril de 2026.	**$35.000.000,00**
TOTAL			**$50.000.000,00**

El proponente no podrá exceder el valor del rubro en su oferta, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación pública.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como Contrato de: **"PRESTACION DE SERVICIOS".**

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del presente proceso se encuentra definido en la invitación pública electrónica en la plataforma SECOP II.

Las fechas indicadas en el presente proceso de selección podrán variar según lo establecerlo por la alcaldía del municipio de Arauca y ajustado en la plataforma SECOP II. Para lo anterior, la administración municipal podrá expedir y publicar la respectiva adenda.

IMPORTANTE: Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, DEBERÁ presentarlas única y exclusivamente en la plataforma del SECOP II a través del respectivo usuario, y cuyo link es: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes.

LA NO CONSULTA EN DICHO PORTAL POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

Lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento irrestricto de los términos que establece la entidad en el cronograma.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado y obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y prohibiciones fijadas por la constitución y la ley.

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio de Arauca.

5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación pública.

6. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el municipio de Arauca, en el respectivo requerimiento.

7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial y/o efectuado la corrección aritmética por el comité evaluador lo supere. (Prima el valor ofertado en la plataforma del secop 2 sobre el anexo)

8. Cuando el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación pública.

9. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia acreditada e idoneidad técnica exigida en la invitación pública.

10. Cuando no se presente al momento del cierre del proceso la propuesta económica junto con la oferta

11. Cuando el proponente presente inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

13. Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

14. Cuando el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

15. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

16. Cuando se modifique, cambie o altere la unidad de medida, especificación técnica o unidad de medida del anexo oferta económica.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El municipio de Arauca, declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

a) Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
b) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
c) Lo contemple la ley.

10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá estar escrita en computador, foliada en su totalidad y deberá ser remitida dentro del plazo estipulado en el cronograma **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE**– a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de faltar alguno de los documentos relacionados en el presente numeral, el oferente tendrá el plazo señalado en el cronograma para subsanar. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

1. **Carta de presentación de la propuesta**: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente.

2. **Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil:** Las personas jurídicas, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

   Asimismo, su objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

   Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

3. **Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal**: Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal y de acuerdo a sus asociados deberán cumplir lo referente a las personas naturales y jurídicas.

4. **Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica:** El oferente deberá presentar con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía nacional o de extranjería.

5. **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

6. **Constancia de cumplimiento de seguridad social integral y aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales:** Del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

7. **Aportes al sistema de seguridad social**: En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal por un periodo de seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
   Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

   Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

   Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

   En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

8. **Libreta militar: 11.1.10. Libre militar.** Se deberá presentar el documento equivalente que evidencie la definición de sus situación militar conforme la normatividad aplicable

9. **Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá diligenciar el Formato N° 6 correspondiente al compromiso anticorrupción. Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas, si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitud, se procederá a la eliminación de la propuesta.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

11.1.9. Documentos no solicitados por la Entidad pero que serán habilitantes:

- Antecedentes penales
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales o boletín fiscal
- Antecedentes de medidas correctivas
- Antecedentes por delitos sexuales.
- Antecedentes Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

Vigentes del proponente Persona Natural, del representante legal de la Persona Jurídica y de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la Entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas, si la Entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta.

12. CAPACIDAD TÉCNICA:

12.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para el presente proceso se requiere que el oferente cuente con la siguiente experiencia:

Se exigirá **UN (01) CONTRATO**, debidamente liquidado antes del cierre del proceso contractual, cuya sumatoria del presupuesto oficial sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en el proceso precontractual expresados en SMMLV; sin que se pueda exigir la clasificación en los códigos UNSPSC.

ADICIONAL

El contrato aportado deberá acreditar dentro de la ejecución: *Jornadas de inscripción al sistema de empleo, habilitación laboral, estrategias de inserción laboral.*

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa contratante (dirección y teléfono)
b. N.I.T
c. Nombre del contratista.
d. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato.
f. Objeto del contrato.
g. Valor del contrato.
h. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j. Nombre y firma de quien expide la certificación.

No será tenido en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la (s) factura (s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomaran como independientes para el cálculo de la experiencia.

En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del estatuto tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas estas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar de la (s) factura (s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia de acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato, fecha de liquidación y valor.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**; en oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria en firme y resolución de facturación de la DIAN, comprobante de pago y soporte de pago, donde sea posible verificar, objeto, valor fecha de suscripción y fecha de liquidación y/o fecha de pago.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

Tener en cuenta que: De conformidad al decreto 0063 de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la alcaldía de Arauca, según el capítulo VII, para efectos de acreditar la experiencia especifica solo se acreditara actividades, quedando prescrito poder exigir objeto y tipología alguna contractual, para cada tipo de proceso de selección en la presente invitación publica, ya que es la establecida por la entidad mediante el presente manual.

SALVEDAD: La entidad hace la salvedad que en los procesos de selección cuya complejidad requieran un tratamiento distinto a las condiciones preestablecidas en el presente capitulo, se adelantará de conformidad con las modalidades establecidas en la Ley, pero en los mismos se podrán incluir condiciones habilitantes distintas a las aquí establecidas de conformidad con las necesidades propias del proceso.

13. EQUIPO DE TRABAJO (HABIL/NO HABIL)

Para el desarrollo del presente proceso de selección se requiere del presente Equipo de Trabajo:

CONCEPTO	EXPERIENCIA GENERAL	CRITERIO
Formación Profesional.	Administrador de Empresas	HABILITANTE
Experiencia general.	Certificación en procesos de generación de trabajo asociativos.	HABILITANTE.

Justificación del perfil requerido: Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar dentro del presente proceso, es indispensable requerir un personal con experiencia labores en administración de empresas, con la finalidad de garantizar una idónea y efectiva ejecución de las actividades del objeto contractual, el cual persigue la ejecución de "**APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Según el tipo de empresa de donde se obtiene la experiencia, y de acuerdo a los requerimientos de la presente, se deberá aportar certificación así:

1. En empresa privada: deberá aportar certificación de la empresa donde indique que se desarrolló como profesional especificando el cargo y el proyecto y/o servicio desarrollado.

2. En empresa privada que ejecutó contratos con entidad pública: En los casos en los cuales se pretenda acreditar experiencia en proyectos desarrollados para una entidad pública, se requiere que la entidad que supervisó y desarrolló el proyecto certifique que dicho profesional se desempeñó en este.

3. En la entidad pública: una certificación del jefe de la división donde desempeño sus funciones, donde indique claramente la participación del profesional como director de contrato o proyecto según corresponda, el periodo de tiempo, y el número y objeto del contrato en el que el profesional estuvo involucrado.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por LA ENTIDAD.

Los profesionales ofrecidos, deberán además acreditar lo siguiente:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

- Hoja de vida del personal ofrecido.
- Copia del acta de grado del pregrado y posgrado (si requiere)
- Certificación y/o copia del acta de liquidación de los contratos ejecutados.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita. Con el fin de asegurar que se tiene la aquí esencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar el formato suministrado por la Entidad, debidamente suscrito por el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a. Ser expedidas por los contratantes.
b. Señalar el objeto del contrato o modalidad de vinculación laboral.
c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato de servicios, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la ENTIDAD, necesario para el desarrollo del proyecto. La ENTIDAD, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el remplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la entidad, solicite su remplazo, el contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

14. PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá presentar en el anexo No. 2, la propuesta económica incluida el IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta esta no podrá ser modificada por el oferente.

15. FACTORES DE SELECCIÓN:

15.1 OFERTA MÁS FAVORABLE: El municipio de Arauca aceptará la oferta del proponente cuya propuesta económica tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen modifiquen o complementen.

Adicionalmente, en caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, la entidad procederá a evaluar al segundo menor precio, y así sucesivamente, determinando el orden de elegibilidad de los oferentes y otorgándoles el plazo correspondiente para subsanar lo requerido; así las cosas, el oferente que subsané dentro del término y según el orden de elegibilidad a menor precio establecido, será el oferente seleccionado por la entidad, respetando siempre el orden de elegibilidad para seleccionar el oferente ganador, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4° Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo reglado en el Parágrafo primero del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y la Circular Única 2018 de Colombia Compra Eficiente N° 6.1 así:

> *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

Igualmente, el numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 consagra:

> *"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".*

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio fijado en el cronograma del proceso, los documentos subsanables y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.
Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta, bajo la premisa que el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra; esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación pública y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

La subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial. *(Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660) RECURSO DE APELACIÓN – Competencia – Juez – Segunda instancia - Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA.*

La estructuración de las propuestas es una carga del interesado, lo que quiere decir que toda propuesta debe hacerse con base en los Pliegos de Condiciones elaborados por la Entidad, quien también tiene la carga de que el contenido de los mismos se fundamente en reglas objetivas claras y justas que conduzcan a ofrecimientos de la misma índole en el escenario del proceso de selección. *(Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660) RECURSO DE APELACIÓN – Competencia – Juez – Segunda instancia - Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA.*

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

17. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, el municipio de Arauca adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega en el tiempo de las mismas.

18. GARANTÍAS

18.1. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los Limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros.

- ✓ **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la contratadas, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo protege al personal vinculado para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía inicia de cumplimiento a favor de entidades estatales.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del **SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL** o quien haga sus veces, o el que se designe por la Administración para tal fin.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión.

La supervisión está autorizada para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas.

Serán funciones de la supervisión las contenidas en el manual de supervisión e interventoría del municipio y las demás que aseguren en todo caso el correcto seguimiento a la ejecución del futuro contrato.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

20. MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgo hace parte integral del estudio previo y se encuentra como anexo en la presente invitación.

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Secretario De Agricultura y Desarrollo Sostenible Municipal

PROYECTÓ: Paul Bernal
Profesional Universitario SADES

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)